



# Resolución Ministerial

Lima, 24 de marzo de 2014

No. 100-2014-EF/10

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Oficio N° 009-2013-CEPLAN/DE, de 26 de febrero de 2014, el CEPLAN ha presentado una propuesta de asistencia técnica, acompañamiento y asesoría a fin de dar inicio a la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas;

Que, de la propuesta presentada por CEPLAN, el Ministerio de Economía y Finanzas considera pertinente constituir una Comisión Sectorial y un Grupo de Trabajo para el proceso de planeamiento estratégico del Sector Economía y Finanzas;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde constituir una Comisión Sectorial denominada "Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Economía y Finanzas" y el Grupo de Trabajo denominado "Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Sector Economía y Finanzas"; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- De la creación de la Comisión Sectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Economía y Finanzas"**

Crear la Comisión Sectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Economía y Finanzas", adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, que está conformada por:

La Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas, quien la preside.



- El Gerente General de la Oficina de Normalización Previsional - ONP.
- La Secretaria General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
- El Secretario General de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION.
- La Secretaria General de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- El Secretario General de la Superintendencia de Mercado de Valores – SMV.
- El Gerente General del Banco de la Nación.
- El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Financiamiento Empresarial - FONAFE.
- El Director General de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, quien actuará como Secretario Técnico.

La Comisión se constituye como la máxima instancia de planeamiento estratégico del Sector Economía y Finanzas durante el periodo de formulación del PESEM 2017-2021.



La Comisión tiene las siguientes funciones:

- a) Emitir lineamientos para el desarrollo del proceso de formulación del planeamiento estratégico del Sector;
- b) Aprobar el Plan de Trabajo para la formulación del PESEM;
- c) Convocar a reuniones de trabajo a los más altos funcionarios del Sector para ejecutar las acciones que requiere la formulación del PESEM;
- d) Revisar y aprobar los productos que formule el “Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Sector Economía y Finanzas”; y,
- e) Aprobar el proyecto de PESEM y presentarlo al Titular del Sector para su aprobación.



**Artículo 2.- De la creación del Grupo de Trabajo denominado “Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico”**

Crear el Grupo de trabajo denominado “Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico”, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que está conformado por:

- El Director General de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, quien será el Coordinador.
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Normalización Previsional – ONP.
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.





# Resolución Ministerial

- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION.
- La Gerente de Planeamiento, Control de Gestión y Convenios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.
- La Jefa de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Banco de la Nación.
- La Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia de Mercado de Valores – SMV.
- El Gerente de Planeamiento y Desarrollo del Fondo Nacional de Financiamiento Empresarial – FONAFE.
- La Directora de la Oficina de Planificación, Inversiones y Racionalización de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, quien ejerce la Secretaría Técnica.

El Grupo de Trabajo tiene las siguientes funciones:

- a) Documentar y sistematizar el proceso metodológico de elaboración del PESEM;
- b) Elaborar los productos requeridos en cada fase de la formulación del PESEM;
- c) Redactar los informes de las sesiones y talleres que se realicen a lo largo de todo el proceso;
- d) Liderar los grupos en los talleres participativos;
- e) Coordinar permanentemente con el equipo de asesoría técnica y acompañamiento de CEPLAN; y,
- f) Formular el proyecto de PESEM y presentarlo a la Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Economía y Finanzas para su aprobación.

### Artículo 3.- Duración

La Comisión y el Grupo de Trabajo a que se refieren los artículos 1 y 2 de la presente resolución, respectivamente, culminan sus funciones una vez aprobado el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas mediante resolución ministerial.





**Artículo 4.- Notificación**

Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión "Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Economía y Finanzas" y del Grupo de Trabajo denominado "Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico", para los fines pertinentes.

**Artículo 5.- Publicación**

La presente resolución ministerial se publicará en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas

